

BIBLIOGRAFÍA

Julio TÉLLEZ VALDES

CORREA, Carlos María *et al.*, *Derecho informático*..... 628

a estudiar esta materia que está convirtiéndose en un tema cada vez más importante de las ciencias sociales.

Dolores Beatriz CHAPOY BONIFAZ

CORREA, Carlos María *et al.*, *Derecho informático*, Buenos Aires, Depalma, 1987, 341 pp.

La obra en cuestión consta de cinco capítulos, un glosario y bibliografía sobre temas de derecho informático.

En el primer capítulo, intitulado "Informática: un fenómeno multifacético", los autores hacen alusión, entre otras cosas, a la penetración de las tecnologías informáticas, los cambios que produce en la economía y en la política, tanto en Argentina como en algunos otros países, concluyendo con un informe en la Comisión Nacional de Informática del Estado argentino respecto a la política a seguir en materia informática y electrónica.

Posteriormente, en el capítulo segundo, se aborda el problema de la protección jurídica del *software*, refiriéndose a aspectos tales como el concepto, alcance y tipos de *software*; al tratamiento jurídico a través del registro de patentes y de derechos de autor, en Argentina y otros países, así como a la jurisprudencia al respecto. Se incluyen comentarios en torno a la aplicación de otras figuras, como es el caso del secreto industrial y profesional, así como otras formas de protección generales y específicas, como las propuestas sobre depósito de los programas, las disposiciones tipo de la OMPI, así como el anteproyecto argentino.

El capítulo finaliza con la inclusión de una serie de referencias legislativas internacionales respecto al tema en cuestión, tanto a nivel de patentes como de derechos de autor.

Ulteriormente, en el capítulo tercero, se da tratamiento al tema de los contratos informáticos; se contemplan aspectos generales y conceptuales, los diferentes tipos de contratos informáticos y su clasificación.

Un rubro interesante en este tópico es el de los contratos de adhesión, con un análisis de las cláusulas abusivas, las cláusulas limitativas de responsabilidad, los pactos de garantía y la ley y jurisprudencia aplicables. Se hace alusión a los contratos sobre equipos y programas informáticos; en el primer caso se abordan a la luz de la compraventa y del arrendamiento financiero (*leasing*); por cuanto concierne al *software* tenemos sus generalidades, objeto, definición, especificación, garantías, instalación y aceptación, precio, capacitación, etcétera; asimis-

mo tenemos a los contratos de mantenimiento y sus diferentes elementos. El capítulo finaliza con dos anexos: un pliego de condiciones y contratos de compraventa de microcomputadoras, así como un modelo de condiciones de un contrato para la compra de equipos de cómputo.

El capítulo cuarto se refiere al problema de la informática, libertad y derechos humanos. En él se analizan, entre otras cosas, los fundamentos y evolución conceptual de la protección de datos, las técnicas legislativas, así como la posición de diversos países y de organismos internacionales como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Este capítulo concluye con la inclusión de un anteproyecto de ley de protección de datos personales.

El quinto y último capítulo, intitulado "El derecho ante el desafío informático", nos presenta una serie de temas (que a mi parecer ameritan capítulos por separado) como es el caso de la teoría jurídica de la información, la prueba, el delito informático, los bancos de datos, las transformaciones en el derecho administrativo y procesal, el flujo de datos transfronteras, y un aspecto que sin lugar a dudas constituye un tema de actualidad internacional: la protección jurídica de los circuitos integrados, parte en la que se incluyen las leyes al respecto en los Estados Unidos y Japón (sin lugar a dudas los dos países más interesados en esto), así como las directivas europeas y el proyecto de tratado internacional de la OMPI.

A mi juicio, este libro de *Derecho informático* ofrece una serie de ideas muy interesantes en torno a esta nueva y cada vez más importante interdisciplina; sin embargo, denota algunas carencias como lo son, por ejemplo, la falta de clarificación del concepto "derecho informático", ya que en esta obra es exclusivamente utilizado respecto a los aspectos legales de la informática o derecho de la informática, lo cual he manifestado es una de las dos vertientes fundamentales junto con la informática jurídica del llamado derecho informático.

Por otra parte, el tratamiento de los temas por momentos no encuentra una conexidad pertinente, quizás debido a que la obra por ser colectiva no permitió la homogeneidad entre los cuatro autores que la escribieron.

Asimismo, considero que hay un tema que sin haber sido objeto de mención en esta obra, hubiera ameritado una alusión, como es el caso de las implicaciones laborales provocadas por la informática.

Un libro que justifica sin duda su lectura.

Julio TÉLLEZ VALDES